

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2023-2024**

<b>DEPARTAMENTO</b>	Filología
<b>ÁREA</b>	Lengua Española

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Temática en Lengua Española
1.2	Máster Oficial		Temática en Lengua Española o Estudios Hispánicos
1.3	Licenciatura o Grado		Filología Hispánica

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Lengua Española
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Lengua Española

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Lengua Española
3.2	Artículo en revistas		Lengua Española
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Lengua Española

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Lengua Española
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Lengua Española

**MOTIVACIÓN:**

El Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz se ciñe al catálogo de áreas afines publicado en el BOE (Apartado 4, art. 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWTOCFRKHORN7VEQCZQF6I	Fecha	04/05/2023 10:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO - FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWTOCFRKHORN7VEQCZQF6I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWTOCFRKHORN7VEQCZQF6I</a>	Página	1/2



disposición transitoria 1ª de este R.D., y dada la especificidad de la docencia y la investigación en el área de conocimiento de Lengua Española entiende la TOTAL AFINIDAD solo consigo misma, y sus titulaciones y la no afinidad con el resto de las áreas del Departamento y de otros Departamentos, con la salvedad, eso sí, de que en el caso de Literatura Española y Lengua Española debe contemplarse la total afinidad de la titulación de Filología Hispánica, en la que no puede desligarse la formación propia de cada área de conocimiento. La puntuación mínima que los candidatos deberán alcanzar para formar parte del listado definitivo de la bolsa de sustitutos, al sumar los bloques I-IV del baremo, se sitúan en 10 puntos.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 3 de mayo de 2023

Fdo. D. Victoriano Gaviño Rodríguez  
Director del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWTOCFRKXORN7VEQCZQF6I	Fecha	04/05/2023 10:30:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO - FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWTOCFRKXORN7VEQCZQF6I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWTOCFRKXORN7VEQCZQF6I</a>	Página	2/2	

## MARTA M<sup>a</sup> SÁNCHEZ-SAUS LASERNA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

### CERTIFICA:

Que, reunido el Consejo de Departamento en sesión extraordinaria con fecha 3 de mayo 2023, se acordó aprobar, por unanimidad, los criterios de afinidad y de valoración del departamento (bloque V), para la convocatoria de las bolsas de Profesorado Sustituto (curso 2023-2024), del área de **Lengua Española**.

Así mismo se aprobó que en relación con el punto 1 del apartado 6 del Anexo I del Reglamento por el que se establecen los procedimientos para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz, deberán ser incluidos todos los solicitantes del listado definitivo de valoración que hayan alcanzado **un mínimo de 10 puntos** en la puntuación obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide y firma el presente en Cádiz, a 3 de mayo de 2023.

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

GAVIÑO  
RODRIGUEZ  
VICTORIANO -  
52926629H

Firmado digitalmente por GAVIÑO  
RODRIGUEZ VICTORIANO - 52926629H  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-52926629H,  
givenName=VICTORIANO, sn=GAVIÑO  
RODRIGUEZ, cn=GAVIÑO RODRIGUEZ  
VICTORIANO - 52926629H  
Fecha: 2023.05.04 10:31:49 +02'00'

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

SANCHEZ-  
SAUS LASERNA  
MARTA MARIA  
- 29493199T

Firmado digitalmente  
por SANCHEZ-SAUS  
LASERNA MARTA  
MARIA - 29493199T  
Fecha: 2023.05.03  
17:07:59 +02'00'

Fdo.: Marta M<sup>a</sup> Sánchez-Saus Laserna

**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”****Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Filología
<b>ÁREA:</b>	Lengua Española

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 15 de mayo de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes: Publicaciones de carácter docente y actividades docentes no contempladas en otros apartados (talleres, cursos de formación, seminarios especializados, tutoriales, cursos on line reconocidos por organismos oficiales, blogs o plataformas de carácter formativo, colaboración con instituciones en repositorios didácticos) en el área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 3 puntos, 1 punto por aportación.**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
4. Otros méritos de investigación del área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 2 puntos, 1 punto por aportación.**
5. Becario/a Colaborador/a del área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
6. Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 2 puntos, 1 punto por año.**

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

**GAVIÑO  
RODRIGUEZ  
VICTORIANO -  
52926629H**

Firmado digitalmente por GAVIÑO  
RODRIGUEZ VICTORIANO - 52926629H  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-52926629H,  
givenName=VICTORIANO, sn=GAVIÑO  
RODRIGUEZ, cn=GAVIÑO RODRIGUEZ  
VICTORIANO - 52926629H  
Fecha: 2023.05.15 12:37:03 +02'00'

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

**SANCHEZ-SAUS  
LASERNA MARTA  
MARIA -  
29493199T**

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-SAUS LASERNA  
MARTA MARIA -  
29493199T  
Fecha: 2023.05.15 18:31:52  
+02'00'

Fdo.: Marta Mª Sánchez-Saus Laserna